



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

El pedido de los beneficiarios del Programa “Casa Propia – Construir Futuro”, quienes solicitan la entrega de las viviendas, en el estado en que se encuentran, que les fueran adjudicadas oportunamente.-

Y CONSIDERANDO:

El informe del Sr. secretario de Obras, Servicios Públicos y Ambiente, mediante el cual aconseja a este Cuerpo hacer lugar al pedido.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1323**

Artículo 1°: HACER lugar al pedido formulado por los beneficiarios del Programa “Casa Propia – Construir Futuro”.-

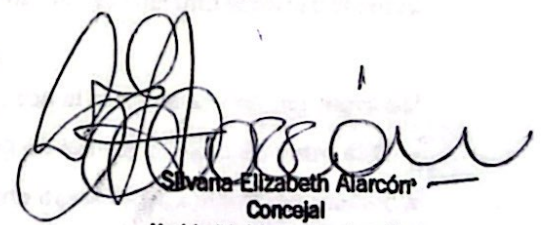
Artículo 2°: ENCOMENDAR al Sr. Intendente materializar la entrega de las viviendas en cuestión.-

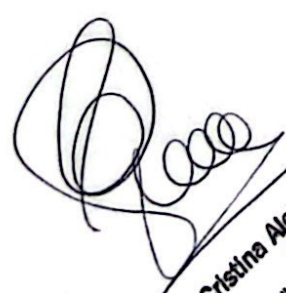
Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad
de Malvinas Argentinas a los 05 días del mes de enero de 2024.-**


Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Silvana Elizabeth Alarcón
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas


Cristina Alejandra Lucero
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas


Denia
20007116

Malvinas Argentinas, diciembre de 2023

A la Sra. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
De Malvinas Argentinas

Los abajo firmantes, beneficiarios del Programa "Casa Propia - Construir Futuro", nos dirigimos a Ud. y, por su digno intermedio, al Honorable Concejo Deliberante a fin de manifestarles lo siguiente.

Que con mucha alegría y gratitud celebramos la política habitacional llevada adelante desde el Gobierno Nacional y este Municipio.

Que no obstante ello, vemos que la fecha prevista para la entrega de las viviendas viene prorrogándose por tercera vez en casi dos años.

Que, si bien somos conscientes de que la demora no obedece a causas imputables a este Municipio, ya que el avance y finalización del programa depende del giro de los fondos por parte del Gobierno Nacional, lo cierto es que nosotros hemos condicionado nuestros compromisos personales con terceros a la entrega prometida.

Que, por otro lado, como venimos siguiendo con suma expectativa el desarrollo del programa, hemos visto cómo éste viene siendo permanentemente atentado por hechos de delincuencia. Es decir, a medida que la Municipalidad avanza en las obras, el proyecto es sabotado por robos, hurtos, daños y hechos de vandalismo de todo tipo.

Que, asimismo, hemos observado que en la actualidad las obras se habrían paralizado por falta de pago a la empresa desarrollista, a raíz de la coyuntura económica agravada por el cambio de gobierno nacional. Basta con ver los medios de comunicación, en donde el presidente entrante ya adelantó el corte de la obra pública.

Que, así las cosas, con el corte de fondos por parte del gobierno nacional para finalizar el programa y con un avance de obra de entre el 85 y 90%, lamentaríamos profundamente que semejante desarrollo quede abandonado o a

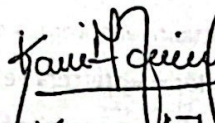
Escaneado con CamScanner

merced de delincuentes y oportunistas que no pierden ocasión para apropiarse y dañar lo ajeno.

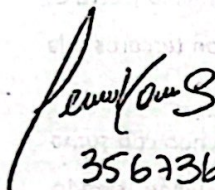
Por todo lo expuesto, siendo que pese a restarle a las obras, cerca del 10% para su finalización, ello no afecta su habitabilidad, venimos por la presente a solicitarle a este Concejo Deliberante ordene la entrega de las viviendas que nos fueron adjudicadas en el estado en que se encuentran.-

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta saludamos a Ud. con alta estima y consideración.

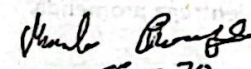

x Adet Luciana
7 53920485.


Karina Juárez
23231686


Bortolotti Edith.
23.197359.


35673684
LESCANO KARINA


PERALTA GISELA
35 122 920.

MARCELO CHIARAVICCI

21755 579



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Cordoba, 14 de Diciembre de 2023.-

Sres
Miembros de Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Malvinas Argentinas
S _____ / _____ D

De mi consideracion:

Habiendo recibido nota de los vecinos que resultaron beneficiarios del sorteo del "Programa CONVE 04293053/2022 CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" para la construcción de 6 viviendas del total de 46 viviendas asignadas por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat de la Nacion, respecto a la entrega anticipada de las unidades en construcción, remito informe del estado actual de la obra, a saber:

Avance Fisico actual de la obra

El programa se viene ejecutando con normalidad y con personal propio del Municipio.

Estado actual de las viviendas:

Cada vivienda cuenta con:

- Red de distribución eléctrica únicamente prevista para estas 6 casas (para proveer las 40 restantes se debe ejecutar la obra de tendido de MT desde .
- Instalación eléctrica interna completa la cual cada vivienda cuenta con: Tablero general normalizado con 2 llaves térmicas y disyuntor diferencial, 6 portalámparas, 9 tomacorrientes dobles y 5 tomacorrientes simples, 6 teclas interruptoras de luz, acometidas eléctricas completa acorde a normativa vigente con pilares premoldeados.
- Red de provision de agua completa ejecutada por la Cooperativa de Agua, Incluye el troncal de la red y las acometidas domiciliarias con caja y medidor correspondiente.-
- Instalación de agua fría completa desde la caja del medidor hasta el tanque de reserva superior, el cual distribuye hacia toda la casa, y pasa por un sistema dual de termotanque eléctrico que provee agua caliente a la vivienda, estando previsto pero no colocados a la fecha, la provision de termotanques solares. Además, está equipada una cisterna de reserva inferior lista para su conexión que debe incluir la bomba presurizadora hacia el tanque, no provista en el Programa, por lo cual la misma esta a cargo del propietario.
- Instalación cloacal completa con cámara de inspección, cámara séptica y fitosanitario, en frente del lote, con su respectiva cañería de ventilación.
- Artefactos sanitarios de baño, Inodoro, bidet, y lavatorio con pie, cada una con su correspondiente grifería, además, ducha exterior.

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694

Escaneado con CamScanner



**MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS
ARGENTINAS**

- Artefactos de cocina, mesada de granito con bacha y grifería, termotanque eléctrico, cocina de 4 hornallas con horno visor.
- Pisos interiores en su totalidad con terminación en cerámico y sus respectivos zócalos.
- Cubierta con membrana asfáltica en su totalidad.
- Paredes interiores con terminación de revoque fino y pintura látex, paredes exteriores con base de revoque tradicional y una terminación de revoque plástico.
- Aberturas exteriores doble hoja corredizas de aluminio, puertas interiores de madera placa y puerta de ingreso reforzada de doble chapa, pintadas. Todas las aberturas poseen los herrajes correspondientes (cerraduras, picaportes, ojos de llaves etc)
- Veredas perimetrales con acabado en hormigón peinado, y solado trasero de la misma terminación.
- Cañería de gas fusión de cocina a futuro gabinete (no incluye gabinete).

Terminaciones previstas en el programa, que afrontara la Municipalidad una vez que Nación libere fondos:

- Provisión y colocación de termotanque solar
- Terminación de terraza verde en cada vivienda
- Vereda en espacio público.
- Alumbrado exterior de la vivienda.
- Completar la instalación eléctrica domiciliaria para el alumbrado exterior.
- Proyecto de obras de infraestructura (¿cordón cuneta?) y red eléctrica definitiva.

Terminaciones no previstas en el programa, a cargo del propietario:

- Parquización del lote y ejecución de cerramientos perimetrales como medianeras y/o verjas permitidas por el municipio.
- Provisionamiento y conexión de bomba impulsora para la cisterna subterránea.
- Medidas de seguridad para la vivienda como ser alarmas, cámara, rejas para aberturas, entre otros.
- Transferencia a nombre del beneficiario de la titularidad del servicio de provisión de agua.
- Construcción de gabinete para colocación de garrafa y/o tubo de gas.
- Contratación del servicio de luz en la empresa prestadora del servicio.
- Pileta de lavadero exterior con su grifería correspondiente.

Certificaciones:

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



**MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS
ARGENTINAS**

En virtud de lo consignado, se ha constatado a la fecha un avance de obra, que consta en el Certificado N° 20 con fecha de medición 5 de diciembre/2023 cuyo avance arroja un 92,15% acumulado (Adjunto al presente)

Dicho certificado posee una validación emitida el 4 de Diciembre por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y recibida el 6 de Diciembre/2023 que arroja un avance validado por el Auditor del 89,50% acumulado (Adjunto al presente)

La diferencia entre ambas mediciones del 2.65 % esta dentro del margen permitido por el Programa. (Hasta un 3%)

Tambien es necesario destacar, que el plazo de la obra fue modificado, debido a cuestiones ajenas al Municipio, tales como demora en los pagos por parte de Nacion, subas de precios y faltantes de stock de materiales, robos, vandalismos, problemas con la primera empresa contratista etc, todos motivos debidamente certificados y justificados ante el Ministerio, lo cual posibilito la extensión del plazo de terminación de las casas con sendas prorrogas plasmadas en las respectivas adendas otorgadas, siendo la ultima adenda con prorroga autorizada la de 29/02/2024. A efectos de su verificación se envía la ultima adenda protocolizada referida a la aprobación del ultimo cronograma (Adjunta al presente).-

Por ultimo cabe consignar que la incertidumbre que provoca la coyuntura socio-economica actual del país, con el cambio de gobierno producido hace días y anuncios de paralización de la obra publica en gral. lo cual ha provocado que la empresa contratista contratada para la terminación de los otros 2 Programas del Casa Propia, que incluyen 40 viviendas, haya decidido no seguir con la obra hasta que no se aclare el panorama referido a las obras en ejecución por parte de la nueva administración.-

Ante todo lo expuesto, teniendo en cuenta las dificultades que ha atravesado el Municipio descriptas anteriormente, considerando el pedido realizado y la situación particular de los beneficiarios del sorteo, (algunos de ellos debiendo afrontar alquileres), además de las perfectas condiciones de habitabilidad de las viviendas en la actualidad y el riesgo siempre latente de usurpaciones, robos, vandalismos etc considero oportuno la entrega anticipada de las mismas.-

Se debe tener en cuenta, que cuando el Gobierno Nacional prosiga con el programa en ejecución, el Municipio asume la responsabilidad de terminar con aquellos detalles faltantes que incluye la operatoria.-

Atte


Héctor F. Garlali
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano
Municipio de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694

Escaneado con CamScanner